

<http://saia.pereira.gov.co>

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA
Palacio de Justicia Torre A Oficina 503
Teléfono: 3147749

ALCALDÍA DE PEREIRA
Radicación No: **41606-2016**
Fecha: 05/08/2016-09:56:59
Recibido por: SANDRA NILLEN BETANCOURT ARISTIZABAL
Destino: Dirección de Tesorería

Oficio Nro. 356
Febrero 11 / 2013
Rad. 512 / 2011

Señor Pagador
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE PEREIRA
La ciudad

Me permito informarle que en el proceso ejecutivo instaurado por JEISSON ASDRUBAL GONZÁLEZ RIVEROS c.c. 1.088.243.992 CRUZ ALBA AYALA MURILLO c.c. 24.999.865, mediante auto de fecha 1° de febrero de 2013 se dio por terminado por pago total de la obligación y se ordenó la cancelación del embargo y retención de la quinta parte del sueldo devengado por la aquí demandada como trabajadora de la secretaría de educación municipal de Pereira.

La medida se había comunicado mediante el oficio No 1778 del 24 de agosto de 2011.

Atentamente,


ARACELLY OTALVARO TABARES
Secretaria



MHH

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de septiembre de 2016	Número de radicado:	41606
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:	356		
Persona natural o jurídica:	Aracelly Otalvaro Tabares		
Descripción o asunto:	PROCESO EJECUTIVO	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	DORA PATRICIA OSPINA PARRA - Tesorera (o)	Copia a:	-

